CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 462 de 2025.

Señores,
MONTAJES Y LOGISTICA H&L S.A.S ZOMAC.
NIT. 901635659-7.
R/L: HELMAN EDUARDO PLAZAS VELASQUEZ.
C.C. No. 1.118.198.976 expedida en Villanueva.
Direccion: CR 11 No. 5 - 46 - BRR PROGRESO.
Correo Electrónico: montajes.logisticahyl@gmail.com.
Tel: 3142774442.
Villanueva-Casanare.

Ref: **INVITACION PÚBLICA: VC-MC-068 DE 2025.**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el numeral 8 del Articulo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública del Municipio dentro del Proceso de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos legales, la presente comunicación de Aceptacion junto con la oferta presentada dentro del Proceso de selección de Minima Cuantia, constituyen el contrato celebrado, asi mismo, con la publicacion de la presente comunicación de Aceptacion de oferta en el SECOP, el contratista quedara informado de la Aceptacion de la Oferta.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con la condiciones contenidas en la INVITACIÓN PÚBLICA, que fue publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop -www.colombiacompra@gov.co; y con los ofrecimientos formulados en su propuesta, documentos que forma parte integral para proceder a la siguiente aceptación.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

OBJETO	**PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONTROVERSIAS, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE "SOCIALIZACIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA" A NIVEL COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE.**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.
NIT	892.099.475–7.
CONTRATISTA	**MONTAJES Y LOGISTICA H&L S.A.S ZOMAC.**
NIT	901635659-7.
REPRESENTANTE LEGAL	**HELMAN EDUARDO PLAZAS VELASQUEZ.**
CEDULA CIUDADANÍA	C.C. No. 1.118.198.976 expedida en Villanueva.
DIRECCION	CR 11 No. 5 - 46 - BRR PROGRESO.
TELEFONO	3142774442.
CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS.
DOMICILIO CONTRACTUAL	VILLANUEVA CASANARE.
VALOR	**TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (35.000.000) A MONTO AGOTABLE.**

PLAZO: El plazo en que se desarrollará el objeto contractual será de **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE O AGOTAR PRESUPUESTO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.

IMPUTACION PRESUPUESTAL: La erogación que cause el contrato que llegase a suscribir, se imputará al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

RUBRO	NOMBRE	No. CDP	FECHA	VALOR CDP
2.3.4.45.01.001.19.01	IMPLEMENTAR EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA -COP-	000043	07 de noviembre 2025.	$35.000.000

FORMA DE PAGO: El municipio cancelara el valor del contrato de la siguiente manera: pagos parciales de acuerdo al servicio prestado, que estarán precedidos de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, para lo que el contratista deberá presentar informe de actividades, presentación de la relación del servicio prestado con sus respectivos soportes que son la evidencia de la prestación del servicio, presentación de la factura, soportes del pago de los aportes al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) del periodo correspondiente al pago, se deberá suscribir el acta de terminación y liquidación y esta deberá aprobarse y publicarse en la plataforma SECOP II.

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

De conformidad con las especificaciones técnicas, el Contratista en cumplimiento del objeto contractual, deberá realizar las siguientes actividades:

1. Asegurar el suministro y correcto funcionamiento del sistema de sonido, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, debidamente instalado y operativo en el lugar designado para el desarrollo de cada actividad, garantizando su disponibilidad durante la totalidad de las reuniones programadas.
2. Proveer en condiciones óptimas el servicio de alquiler de proyector (videobeam), cumpliendo con los requerimientos técnicos definidos, instalado y puesto en funcionamiento en el sitio donde se adelante la actividad, asegurando su adecuado desempeño en cada una de las jornadas previstas.
3. Garantizar el suministro e instalación de sillas plásticas, en las cantidades requeridas y bajo las condiciones técnicas estipuladas, disponibles y listas para su uso en el lugar de realización de cada evento, con cumplimiento estricto en todas las reuniones programadas.
4. Suministrar e instalar mesa protocolaria para 12 personas, en perfecto estado y con la decoración establecida, puesta a disposición en el lugar de la actividad cuando así lo determine el supervisor del contrato, previo aviso, asegurando el cumplimiento de los parámetros de presentación y funcionalidad.
5. Realizar la entrega de los suministros de refrigerios en la cantidad, lugar y hora indicados por el supervisor del contrato, garantizando que los productos cumplan con las condiciones técnicas, de calidad y frescura exigidas, así como con el empaque y presentación adecuados.
6. Asegurar que los refrigerios se entreguen en óptimas condiciones de higiene y salubridad, siguiendo los protocolos de manipulación de alimentos y garantizando la inocuidad de los productos a suministrar.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

De conformidad con las especificaciones técnicas, el Contratista en cumplimiento del objeto contractual, tendrá las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. El contratista y la supervisión definirán con posterioridad a la suscripción del acta de inicio, detalles del servicio de acuerdo a los requerimientos del supervisor.
2. Dar aviso al Municipio en el evento de presentarse circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que le impidan cumplir con el objeto contractual, adjuntando las pruebas que demuestren el hecho.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
4. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad derivada del objeto contractual.
5. Acreditar el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscal para la suscripción, pago y liquidación del contrato según el Decreto 1601 de 2022, tanto de la empresa como del personal requerido (conferencista y presentador).
6. Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza de los servicios.
7. Mantener restricción y reservas de la información manejada dentro de la Administración Municipal y demás entidades.
8. No ceder ni subcontratar el objeto del contrato, sin previa autorización escrita del municipio.
9. El valor de la propuesta económica deberá ser a todo costo, teniendo en cuenta imprevistos y demás riesgos para la prestación de los servicios.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, de conformidad a los parámetros establecidos por el Municipio de Villanueva Casanare.
2. Garantizar la calidad y eficiencia en el servicio contratado para lo cual se deberá constituir garantía única dentro de los tres (03) días siguientes a la aceptación de la oferta.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
4. Cumplir a cabalidad el objeto contratado.
5. Desarrollar cada una de las actividades bajo la dirección y previa aprobación del supervisor del contrato.
6. Responder por la garantía cuando esta lo demande.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Pagar el valor del contrato conforme a lo establecido en la Forma de pago.
2. Informar al contratista las ocurrencias de los inconvenientes de fuerza mayor o caso fortuito que llegaren a presentarse.
3. Desarrollar las revisiones necesarias para constatar la calidad de los servicios prestados.
4. Realizar la liquidación oportuna del contrato en los términos acordados en el contrato.
5. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL
1.	SERIVICO LOGISTICA.					
1,1	ALQUILER DE SONIDO DE 1000 WATTS RMS COMPUESTO POR DOS	HORA	1	$159.285,00	$30.264,00	$ 189.549,00

	CABINAS ACTIVAS CON TRIPODE, CONSOLA ANALOGA O DIGITAL DE 16 CANALES, 2 MICROFONOS INALAMBRICOS DE MINIMO 60 METROS DE ALCANCE, 2 MICROFONOS ALAMBRICOS, LAPTOP, CABLEADO Y DEMAS ACCESORIOS RELACIONADOS, CON PERSONAL PARA MANEJO Y MONITOREO.					
1,2	ALQUILER DE 140 SILLAS PLÁSTICA BLANCA SIN BRAZO (INCLUYE TRANSPORTE, CARGUE Y DESCARGUE).	DIA	1	$1.419,00	$270,00	$1.689,00
1,3	ALQUILER DE PROYECTOR (VIDEOBEAM) CON MÉTODO DE PROYECCIÓN: FRONTAL / POSTERIOR / TECHO, MÉTODO DE VISUALIZACIÓN: MATRIZ ACTIVA DE POLISILICIO TFT, CON NÚMERO DE PIXELES 786,432 DOS (1024 X 768) X 3, LUMINOSIDAD EN COLOR A 3.400 LÚMENES, LUMINOSIDAD EN BLANCO: 3.400 LÚMENES, RELACIÓN DE ASPECTO 4:3, RESOLUCIÓN NATIVA 1024 X 768 (XGA), RE ESCALAMIENTO: 1280 X 800 (WXGA), 1280 X 960 (SXGA2), 1280 X 1024 (SXGA3) 1366 X 768 (WXGA60-3), 1400 X 1050 (SXGA+), 1440 X 900 (WXGA+), TIPO DE LÁMPARA: 210W UHE, RELACIÓN DE PROYECCIÓN:1.44 (ZOOM: WIDE), 1.95 (ZOOM: TELE) Y TAMAÑO DISTANCIA PROYECTADA DE 30 PULGADAS A 350 PULGADAS(0.76 TO 10.34 M).	DÍA	1	$249.861,00	$47.474,00	$ 297.335,00
1,4	ALQUILER DE MESA PROTOCOLARIA PARA 12 PERSONAS, LA CUAL DEBE ESTAR ADECUADA CON	UNIDAD	1	$347.531,00	$66.031,00	$ 413.562,00

	MANTELES BLANCOS Y CARPETAS COLOR AMARILLO CON FALDON Y CENTRO DE MESA CON UN ARREGLO FLORAL HORIZONTALES DE 53 CM DE LARGO APROXIMADAMENTE, DISTRIBUIDOS EN FLORES FRESCAS E HIDRATADAS, EL CUAL DEBE ESTAR CONCERTADO Y APROBADO POR EL SUPERVISOR					
1,5	SERVICIO DE INTERNET SATELITAL DE ALTA VELOCIDAD, APTO PARA ZONAS RURALES Y URBANAS. DEBE GARANTIZAR CONECTIVIDAD ESTABLE, BAJA LATENCIA, ACCESO CONTINUO, FÁCIL INSTALACIÓN SIN INFRAESTRUCTURA TERRESTRE COMPLEJA, Y VELOCIDADES MÍNIMAS DE 100 MBPS DE DESCARGA Y 50 MBPS DE CARGA, SUFICIENTES PARA VIDEOLLAMADAS, NAVEGACIÓN Y SERVICIOS DIGITALES.	100 MBPS	1	$ 344.118,00	$65.382,00	$409.500,00
	2. EXPENDIO DE COMIDA Y BEBIDAS.					
21	HIDRATACIÓN: PACA QUE CONTIENE 20 BOLSAS PLÁSTICAS CON AGUA DE 300 ML	UNIDAD	1	$6.893,00	$1.310,00	$8.203,00
2,2	REFRIGERIO: COMPUESTO POR SANDWICH DE POLLO: (COMPUESTO DE PAN DOS TAJADAS DÉ PAN BLANCO CON SABOR A MANTEQUILLA, CADA PAN DEBERÁ TENER UN PESO DE 20 GRAMOS, UNA PORCIÓN DE POLLO DE 30 GRAMOS, UNA TAJADA DE QUESO DOBLE CREMA O MOZZALELLA DE 15 GRAMOS, 15 GRAMOS DE VERDURA (LECHUGA Y TOMATE). JUGO TETRA PACK DE 250 MIL DE SABOR A FRUTA EN VARIEDAD DE	UNIDAD	1	$14.846,00	$ 2.821,00	$17.667,00

	SABORES, EL CUAL DEBERA SER DEBIDAMENTE EMPACADO EN BOLSA PRESENTABLE Y SELLADA.					
2,3	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN COMPUESTO POR: UNA PORCIÓN DE CEREAL 90 GR (ARROZ BLANCO), UNA PORCIÓN DE PAPA A LA FRANCESA 100 GR (FRIJOL), UNA PORCIÓN DE PROTEÍNA DE 200 GR DE (CARNE DE RES), UNA PORCIÓN DE 20 GR DE ENSALADA CRUDO, UNA PORCIÓN DE SOPA 30 ONZ (MONDONGO), UNA BEBIDA FRÍA EN VASO DE 7 ONZAS, INCLUYE ELEMENTOS DESECHABLES PARA EL EVENTO.	UNIDAD	1	$21.992,00	$4.178,00	$ 26.170,00
SUMATORIA DE UNITARIOS				**$ 1.145.945,00**	**$ 217.730,00**	**$ 1.363.675,00**
TOTAL, MONTO AGOTABLE A GARANTIZAR POR EL OFERENTE [$ 35,000,000,00) TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE A MONTO AGOTABLE.						

IDENTIFICACION DE LA CLASIFICACION CENTRAL DE PRODUCTOS – DANE

IDENTIFICACION DE LA CLASIFICACION CENTRAL DE PRODUCTOS - DANE			
ITEM	**CÓDIGO CPC**	**NOMBRE**	**VALOR**
1	63399	Otros servicios de suministros y comidas	$ 35.000.000
TOTAL			**$ 35.000.000**

CLASIFICADOR PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES – CCPET

CODIGO CCPET	NOMBRE
2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua

SUPERVISION: La ejercerá la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia, quien tendrá las responsabilidades y atribuciones contempladas en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, modificado por los Artículos Artículo 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

GARANTIAS: El contratista se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO la Garantía única expedida por compañía de seguros legalmente establecida de conformidad con el Art 7 de la Ley 1150 del 2007 y Articulo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad a:

- **CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO:** El pago de las multas y demás sanciones que se le impongan por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y cubrirá la vigencia del mismo y seis (6) meses más.
- **CALIDAD DE LOS BIENES:** El pago de las multas y demás sanciones que se le impongan por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y duración del contrato y seis meses más.

- **CALIDAD DEL SERVICIO:** El pago de las multas y demás sanciones que se le impongan por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y cubrirá la duración del contrato.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Mínimo de 200 SMLMV o hasta el 5% del valor del contrato cuando este sea superior a 10.000 SMLMV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo hasta 75.000 SMLMV, al momento de la expedición de la póliza y por la duración del contrato.

INDEMNIDAD: Con la suscripción del siguiente contrato el Contratista se obliga para con el Municipio a mantenerlo indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del Contratista como consecuencia de la ejecución del presente Contrato.

PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la presente comunicación de aceptación de la oferta en la página del Sistema Único de Contratación -SECOP-, página www.colombiacompra@gov.co.

TERMINACIÓN: Una vez cumplidas las obligaciones surgidas en el presente contrato, Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia, procederá a suscribir el acta de terminación del contrato, la cual deberá ir firmada por las partes.

EJECUCION:

a) Perfeccionamiento.
b) Registro presupuestal.
c) Pago Estampilla Pro Adulto mayor, Pro- Cultura, Pro Deporte y recreación y las que apliquen.
d) Constitución de las garantías y Aprobación de las mismas por parte del Municipio.
e) Suscripción acta de inicio, previo cumplimiento de los literales anteriores.

DATOS DE CONTACTO: Los datos del servidor con quien debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:

JUAN MANUEL CASTAÑEDA GONZALEZ, en calidad de secretario de Despacho – Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia, Teléfono 322 818 6925/ correo electrónico Institucional: secretariadegobierno@villanueva-casanare.gov.co, quien ejercerá la supervisión.

Atentamente,

DANIEL JOSE OCAMPO CASTAÑEDA. Jefe Oficina Asesora de Jurídica.	**OSCAR JAVIER FIGUEREDO IBAÑEZ.** Profesional Contratado. Oficina Asesora de Jurídica.
REVISÓ	**ELABORÓ**

FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN EL SECOP II

MONTAJES Y LOGISTICA H&L S.A.S ZOMAC
NIT 901.635.659-7

PROPUESTA ECONOMICA

SELECCIÓN CONTRACTUAL DE MINIMA CUANTÍA No. VC-MC-068-2025 cuyo objeto es "**PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA RESOLUCION PACIFICA DE CONTROVERSIAS, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE "SOCIALIZACIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA" A NIVEL COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE**".

Helman Plazas

NOMBRE: MONTAJES Y LOGISTICA H&L S.A.S ZOMAC
NIT: 901.635.659-7
R/L: HELMAN EDUARDO PLAZAS VELASQUEZ
C.C.No:1.118.198.976
DIRECCIÓN: Carrera 11 # 5-46
CELULAR: 3142774442
EMAIL: montajes.logisticahyl@gmail.com

MONTAJES Y LOGISTICA H&L S.A.S ZOMAC
NIT 901.635.659-7

ANEXO 2
PROPUESTA ECONÓMICA

PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL BAJO LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA No. **VC-MC-068-2025**

OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA RESOLUCIÓN PACIFICA DE CONTROVERSIAS, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE "SOCIALIZACIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA" A NIVEL COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE".

PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA RESOLUCIÓN PACIFICA DE CONTROVERSIAS MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE "SOCIALIZACIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA "A NIVEL COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE"							
1. **SERVICO LOGISTICA**							
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO ANTES DE IVA**	**SUBTOTAL ANTES DE IVA**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
1.1	ALQUILER DE SONIDO DE 1000 WATTS RMS COMPUESTO POR DOS CABINAS ACTIVAS CON TRIPODE, CONSOLA ANALOGA O DIGITAL DE 16 CANALES, 2 MICROFONOS INALAMBRICOS DE MINIMO 60 METROS DE ALCANCE, 2 MICROFONOS ALAMBRICOS, LAPTOP, CABLEADO Y DEMAS ACCESORIOS RELACIONADOS, CON PERSONAL PARA MANEJO Y MONITOREO.	HORA	1	$ 159.285	$ 159.285	$ 30.264	$ 189.549
1.2	ALQUILER DE 140 SILLAS PLÁSTICA BLANCA SIN BRAZO (INCLUYE TRANSPORTE, CARGUE Y DESCARGUE).	DIA	1	$ 1.419	$ 1.419	$ 270	$ 1.689

Dirección: Carrera 11 # 5-46, progreso- Villanueva Casanare
E-mail: montajes.logisticahyl@gmail.com
Contactos: 3142774442-3208205469

MONTAJES Y LOGISTICA H&L S.A.S ZOMAC
NIT 901.635.659-7

1.3	ALQUILER DE PROYECTOR (VIDEOBEAM) CON MÉTODO DE PROYECCIÓN: FRONTAL / POSTERIOR / TECHO, MÉTODO DE VISUALIZACIÓN: MATRIZ ACTIVA DE POLISILICIO TFT, CON NÚMERO DE PIXELES 786,432 DOS (1024 X 768) X 3, LUMINOSIDAD EN COLOR A 3.400 LÚMENES, LUMINOSIDAD EN BLANCO: 3.400 LÚMENES, RELACIÓN DE ASPECTO 4:3, RESOLUCIÓN NATIVA 1024 X 768 (XGA), RE ESCALAMIENTO: 1280 X 800 (WXGA), 1280 X 960 (SXGA2), 1280 X 1024 (SXGA3) 1366 X 768 (WXGA60-3), 1400 X 1050 (SXGA+), 1440 X 900 (WXGA+), TIPO DE LÁMPARA: 210W UHE, RELACIÓN DE PROYECCIÓN:1.44 (ZOOM: WIDE), 1.95 (ZOOM: TELE) Y TAMAÑO DISTANCIA PROYECTADA DE 30 PULGADAS A 350 PULGADAS (0.76 TO 10.34 M).	DIA	1	$ 249.861	$ 249.861	$ 47.473	$ 297.334
1.4	ALQUILER DE MESA PROTOCOLARIA PARA 12 PERSONAS, LA CUAL DEBE ESTAR ADECUADA CON MANTELES BLANCOS Y CARPETAS COLOR AMARILLO CON FALDON Y CENTRO DE MESA CON UN ARREGLO FLORAL HORIZONTALES DE 53 CM DE LARGO APROXIMADAMENTE, DISTRIBUIDOS EN FLORES FRESCAS E HIDRATADAS, EL CUAL DEBE ESTAR CONCERTADO Y APROBADO POR EL SUPERVISOR	UNIDAD	1	$ 347.531	$ 347.531	$ 66.031	$ 413.562
1.5	SERVICIO DE INTERNET SATELITAL DE ALTA VELOCIDAD, APTO PARA ZONAS RURALES Y URBANAS. DEBE GARANTIZAR CONECTIVIDAD ESTABLE, BAJA LATENCIA, ACCESO CONTINUO, FÁCIL INSTALACIÓN SIN INFRAESTRUCTURA TERRESTRE COMPLEJA, Y VELOCIDADES MÍNIMAS DE 100 MBPS DE DESCARGA Y 50 MBPS DE CARGA, SUFICIENTES PARA VIDEOLLAMADAS, NAVEGACIÓN Y SERVICIOS DIGITALES	100 MBPS	1	$ 344.118	$ 344.118	$ 65.382	$ 409.500

Dirección: Carrera 11 # 5-46, progreso- Villanueva Casanare
E-mail: montajes.logisticahyl@gmail.com
Contactos: 3142774442-3208205469

	2. EXPENDIO DE COMIDA Y BEBIDAS						
2.1	HIDRATACIÓN: PACA QUE CONTIENE 20 BOLSAS PLÁSTICAS CON AGUA DE 300 ML	UNIDAD	1	$ 6.893	$ 6.893	$ 1.310	$ 8.203
2.2	REFRIGERIO: COMPUESTO POR SANDWICH DE POLLO: (COMPUESTO DE PAN DOS TAJADAS DÉ PAN BLANCO CON SABOR A MANTEQUILLA, CADA PAN DEBERÁ TENER UN PESO DE 20 GRAMOS, UNA PORCIÓN DE POLLO DE 30 GRAMOS, UNA TAJADA DE QUESO DOBLE CREMA O MOZZALELLA DE 15 GRAMOS, 15 GRAMOS DE VERDURA (LECHUGA Y TOMATE). JUGO TETRA PACK DE 250 MIL DE SABOR A FRUTA EN VARIEDAD DE SABORES, EL CUAL DEBERA SER DEBIDAMENTE EMPACADO EN BOLSA PRESENTABLE Y SELLADA.	UNIDAD	1	$ 14.846	$ 14.846	$ 2.821	$ 17.667
2.3	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN COMPUESTO POR: UNA PORCIÓN DE CEREAL 90 GR (ARROZ BLANCO), UNA PORCIÓN DE PAPA A LA FRANCESA 100 GR, UNA PORCIÓN LEGUMINOSA DE 100 GR (FRIJOL), UNA PORCIÓN DE PROTEÍNA DE 200 GR DE (CARNE DE RES), UNA PORCIÓN DE 20 GR DE ENSALADA CRUDO, UNA PORCIÓN DE SOPA 30 ONZ (MONDONGO), UNA BEBIDA FRÍA EN VASO DE 7 ONZAS, INCLUYE ELEMENTOS DESECHABLES, PARA EL EVENTO.	UNIDAD	1	$ 21.992	$ 21.992	$ 4.178	$ 26.170
	TOTALES VALORES UNITARIOS				**$ 1.145.945**	**$ 217.729**	**$ 1.363.674**
	VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL				**$ 35.000.000**		

El valor de la propuesta económica debe ajustarse al peso.

El valor unitario de la propuesta es de UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($1.363.674); no obstante, el valor total de la propuesta, por tratarse de un monto agotable, será de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($35.000.000), correspondiente al valor del presupuesto oficial.

MONTAJES Y LOGISTICA H&L S.A.S ZOMAC
NIT 901.635.659-7

Nota 1: Si el proponente es responsable de IVA debe incluirlo frente a cada producto y/o servicio ofrecido, si no debe indicar clara y expresamente que pertenece al régimen simplificado.

Nota 2: Como proponente manifiesto que cuento con la disponibilidad de los equipos, personal y demás elementos necesarios para Ejecutar el contrato cuyo objeto es:**" PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVI VENCIA Y LA RESOLUCIÓN PACIFICA DE CONTROVERSIAS, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE "SOCIALIZACIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA "A NIVEL COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE".**

NOTA 3: De conformidad a la propuesta económica presentada, me comprometo, a mantener los valores relacionados que forman parte de la misma durante el plazo de ejecución del contrato, así mismo me comprometo a entregar los elementos objeto del presente proceso de contratación dentro del plazo indicado en la Invitación Pública correspondiente al mismo.

MANIFIESTO EN MI CALIDAD DE OFERENTE EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL BAJO LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Nro. VC-MC-068-2025, QUE LA PROPUESTA PRESENTADA INCLUYE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR.

VALOR DE LA PROPUESTA EN LETRAS Y NUMEROS: TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 35.000.000) A MONTO AGOTABLE MONEDA LEGAL COLOMBIANA

Helman Plazas

NOMBRE: MONTAJES Y LOGISTICA H&L S.A.S ZOMAC
R/L: HELMAN EDUARDO PLAZAS VELASQUEZ
C.C. No:1.118.198.976
DIRECCIÓN: Carrera 11 # 5-46
EMAIL: montajes.logisticahyl@gmail.com
CELULAR: 3142774442